

Junio 06 de 2017

## ADENDA No. 1

### INVITACIÓN PRIVADA N° 009 DE 2017

#### PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA

El Gerente de la Beneficencia de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas, se permite realizar una adenda a la Invitación Privada No. 009 de 2017, mediante la cual se realizará la siguiente aclaración al pliego de condiciones:

#### MODIFICACIÓN 1 :

#### 1.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

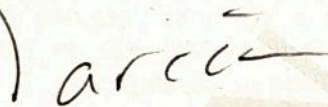
Las siguientes son las fechas definidas por la entidad para el presente proceso de selección, mediante el cual se pretende adjudicar el contrato de la referencia:

PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	09/06/2017 9:00 AM En la Oficina Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia.
AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO	09/06/2017 9:10 AM En la Oficina Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12/06/2017 15/06/2017
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16/06/2017 21/06/2017 en la página web de la entidad <a href="http://www.benedan.com.co">www.benedan.com.co</a>
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (HASTA LAS 17:00 HORAS)	16/06/2017 21/06/2017
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	27/06/2017 en la página web de la entidad <a href="http://www.benedan.com.co">www.benedan.com.co</a>
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	28/06/2017 en la página web de la entidad <a href="http://www.benedan.com.co">www.benedan.com.co</a>



**MODIFICACIÓN 2:**

Se publica nuevamente el ANEXO 6, se realiza corrección a la fórmula de la fila 57, columna D. del anexo 6 "Alimentación"

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.



**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Gerente Encargado

Proyectó: ELIZABETH MARULANDA OSPINA / Abogada   
Revisó: JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ / Jefe Oficina Asesora Jurídica   
VICTOR RAÚL JARAMILLO PEREIRA / Director Comercial (E)

BENEFITARIO